



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 004/2022

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNAR MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECUPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVOS.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio N° 046/2016 de 15 de marzo de 2016 que aprueba el Reglamento de Administración y Recuperación de Cartera de Créditos.

La Resolución de Directorio N° 070/2017 de 23 de mayo de 2017 que aprueba el Reglamento de Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles Realizables.

La Resolución de Directorio N° 099/2019 de 13 de agosto de 2019 que aprueba el Reglamento de Disposición de Bienes Realizables del Banco Central de Bolivia.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Reglamento de Administración y Recuperación de Cartera de Créditos establece que el Comité de Recuperación y Realización de Activos estará conformado por un Director designado por el Directorio del BCB quien actuará como Presidente.

Que el artículo 4 del Reglamento de Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles Realizables establece que el Comité de Recuperación y Realización de Activos estará conformado por un miembro del Directorio designado por el Directorio del BCB, quien actuará como Presidente.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como miembro, quien presidirá el Comité de Recuperación y Realización de Activos al Director Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert y en ausencia del mismo al Director Oscar Ferrufino Morro, para la gestión 2022. Este nombramiento se extenderá hasta la designación del nuevo miembro del Comité de Recuperación y Realización de Activos de la gestión 2023.





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 004/2022

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 04 de enero de 2022

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulet.